



Señor:

Presente. -

Con fecha seis de octubre de dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Investigación:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN N°041-2022-CIVRI- VIRTUAL, Callao, 06 de octubre del 2022; EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DELAUNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Proveído N° 349-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 15 de agosto de 2022, mediante el cual se remite el Oficio N° 345-2022-ICICYT/VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, referente a la actualización de los miembros del Equipo de Investigación "APOLO 17B",

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Artículo 48° que La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias o privadas;

Que, el Art. 348.9 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), dispone que los estudiantes tienen derecho a participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad;

Que, el Art. 89.1 del Estatuto de la UNAC establece que la universidad promueve la investigación a través de La formación de semilleros, equipos de investigación, e integración de los mismos a redes y grupos multidisciplinarios, mediante alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, para desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas y realizar actividades colaborativas e intercambio de información y experiencias en investigación;

Que, el Art. 161.9 del Estatuto establece que es atribución del Consejo de Investigación aprobar los círculos, equipos y/o grupos de investigación que se forman en la Universidad de acuerdo con sus Estatutos;

Que, el Art. 3° de la Directiva No 002-2017-R "Para la participación de estudiantes, egresados, y graduados de la UNAC en proyectos de investigación", aprobado por Resolución Rectoral No 649-17- R, señala que los equipos de investigación formados por estudiantes, se crean a iniciativa de los propios estudiantes o del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología. Asimismo, el Art. 5° de la acotada Directiva, establece que la creación y conformación del equipo de investigación, requiere del informe favorable del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICYT) y la aprobación del Consejo de Investigación para la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Que, el numeral 6.6 del artículo 6° del Reglamento de Consejo de Investigación, aprobado por Resolución N° 083-2019- CU, establece que es función del Consejo de Investigación aprobar los Institutos, Centros y Equipos que se formen en la universidad;

Que, mediante el Proveído del visto, se remite el Oficio N° 345-2022-ICICYT/VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, referente a la actualización de los miembros del Equipo de Investigación "APOLO 17B",

Que, en sesión ordinaria de consejo de Investigación de fecha 06 de octubre del 2022, se acordó: 1. **ACTUALIZAR**, la conformación del equipo de investigación "APOLO 17B", aprobado por Resolución Rectoral N° 303-2022-R de fecha 13 de abril de 2022, que en tal virtud queda integrado según el siguiente detalle: estudiantes Alexandra Suárez Bernabé con código N° 1726125579 como estudiante Responsable, Enzo Arturo Torrejón Pizarro con Código N° 1726125133, JENIFER BRIZETH BENITES TANTALEAN con Código N° 1726125151, VANESSA DEL CARMEN PINEDA CASTAÑEDA con Código N° 1726125552 y la Docente Asesora Dra. SONIA ELIZABETH HERRERA SÁNCHEZ, para desarrollar el Proyecto de Investigación titulado: "PROCESO DE FERMENTACIÓN LÁCTICA PARA LA OBTENCIÓN DEL QUITOSANO A PARTIR



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación

Secretaría del Consejo de Investigación



DEL EXOESQUELETO DEL MUY MUY (Emerita Analoga); 2. **PROPONER**, la emisión de la Resolución Rectoral de actualización del equipo de investigación "APOLO 17B"...(SIC);

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR** la conformación del equipo de investigación "APOLO 17B", aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 303-2022-R de fecha 13 de abril de 2022, que en tal virtud queda integrado según el siguiente detalle: ALEXANDRA SUÁREZ BERNABÉ con código N° 1726125579 como estudiante Responsable, estudiante ENZO ARTURO TORREJÓN PIZARRO con Código N° 1726125133, estudiante JENIFER BRIZETH BENITES TANTALEAN con Código N° 1726125151, estudiante VANESSA DEL CARMEN PINEDA CASTAÑEDA con Código N° 1726125552 y la Docente Asesora Dra. SONIA ELIZABETH HERRERA SÁNCHEZ, para desarrollar el Proyecto de Investigación titulado: "PROCESO DE FERMENTACIÓN LÁCTICA PARA LA OBTENCIÓN DEL QUITOSANO A PARTIR DEL EXOESQUELETO DEL MUY MUY (Emerita Analoga)".
2. **PROPONER**, la emisión de la resolución rectoral de actualización del equipo de investigación "APOLO 17B", aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 303-2022-R de fecha 13 de abril de 2022, que en tal virtud queda integrado según el siguiente detalle: ALEXANDRA SUÁREZ BERNABÉ con código N° 1726125579 como estudiante Responsable, estudiante ENZO ARTURO TORREJÓN PIZARRO con Código N° 1726125133, estudiante JENIFER BRIZETH BENITES TANTALEAN con Código N° 1726125151, estudiante VANESSA DEL CARMEN PINEDA CASTAÑEDA con Código N° 1726125552 y la Docente Asesora Dra. SONIA ELIZABETH HERRERA SÁNCHEZ, para desarrollar el Proyecto de Investigación titulado: "PROCESO DE FERMENTACIÓN LÁCTICA PARA LA OBTENCIÓN DEL QUITOSANO A PARTIR DEL EXOESQUELETO DEL MUY MUY (Emerita Analoga)".

Fdo. Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA. -Vicerrector de Investigación y presidente del Consejo de investigación del VRI. -Sello de VRI. - Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ. -secretario del Consejo de Investigación. - Sello de secretario CI

Universidad Nacional del Callao
Vicerrectorado de Investigación
Consejo de Investigación



Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez
Secretario

SLRJ/MNB
TRCI0412022